

## SANCIONES Y PENALIDADES II TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el OSITRAN se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora, el OSITRAN puede aplicar penalidades a los concesionarios en los casos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión. Así, a continuación, se detallan las sanciones y penalidades impuestas y que quedaron consentidas durante el segundo trimestre de 2019.

### I. Sanciones consentidas a nivel administrativo<sup>1</sup>

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS); luego de verificar el incumplimiento de las normas, disposiciones de OSITRAN o las obligaciones de los contratos de concesión, determinan la infracción administrativa en la cual ha incurrido la Entidad Prestadora.

Las sanciones se aplican ante infracciones administrativas contempladas en el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones (RIIS)<sup>2</sup> de OSITRAN.

En el segundo trimestre de 2019 se han aplicado 2 sanciones, que finalmente fueron consentidas a nivel administrativo, por un monto total de **S/ 68,376.00**, según se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Sanciones Consentidas**  
(entre el 01.04.19 y el 30.06.19)

<b>Infraestructura</b>	<b>Monto Equivalente en Soles</b>
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Portuaria	<b>S/ 68,376.00</b>
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
Aeroportuaria	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas
<b>Total</b>	<b>S/ 68,376.00</b>

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

En la siguiente tabla, se observa el detalle de las sanciones aplicadas a las Entidades Prestadoras, y que fueron consentidas, en el tercer trimestre del año 2019:

<sup>1</sup> Sanciones "consentidas" hace referencia al carácter firme de las Resoluciones de OSITRAN que agotan la vía administrativa

<sup>2</sup> A partir del 12 de julio de 2018, entró en vigencia el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de OSITRAN (RIIS), emitida mediante Resolución de Consejo Directivo N°009-2018-CD-OSITRAN.

<b>Tabla 2. Sanciones Consentidas (II trimestre 2019)</b>						
<b>Infraestructura</b>	<b>Entidad Prestadora</b>	<b>N° de Expediente</b>	<b>Sanciones Aplicadas</b>			<b>Equivalente en Soles (S/)</b>
			<b>UIT*</b>	<b>S/</b>	<b>USD</b>	
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
Portuaria	DP World Callao S.R.L.	26-2018-JFI-GSF-OSITRAN	1.08			<b>4,536.00</b>
	APM Terminals Callao S.A.	21-2019-JFI-GSF-OSITRAN	15.20			<b>63,840.00</b>
Red Vial	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
Aeroportuaria	No se aplicaron sanciones que quedaran consentidas					
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 68,376.00</b>

\* Para la conversión, se utilizó la UIT del año 2019.  
Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

## II. Penalidades consentidas a nivel administrativo<sup>3</sup>

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) por los incumplimientos contractuales en que incurra un concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de OSITRAN<sup>4</sup>.

Las penalidades se aplican conforme el procedimiento establecido en el Contrato de Concesión y la aplicación supletoria de la Directiva de Procedimientos para la aplicación, impugnación y cobro de Penalidades, emitida mediante Resolución de Consejo Directivo N°050-2016-CD-OSITRAN.

Para el segundo trimestre del presente año se han aplicados 6 penalidades por un monto de S/ 7,249,673.27, según se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Penalidades Consentidas**  
(entre el 01.04.19 y el 30.06.19)

<b>Infraestructura</b>	<b>Monto Equivalente en Soles (S/)</b>
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas
Portuaria	<b>S/ 29,407.75</b>
Red Vial	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas
Aeroportuaria	<b>S/ 7 220,265.52</b>
<b>Total</b>	<b>S/ 7 249,673.27</b>

<sup>3</sup> Se utilizará el término "penalidades consentidas" para aquellas penalidades que han sido impuestas al Concesionario y tienen carácter de decisión firme a nivel administrativo

<sup>4</sup> Como ENAPU y CORPAC operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

En la siguiente tabla se observa el detalle de las penalidades aplicadas a las Entidades Prestadoras en el segundo trimestre del año 2019:

<b>Tabla 2. Penalidades consentidas (II trimestre 2019)</b>						
<b>Infraestructura</b>	<b>Entidad Prestadora</b>	<b>N° de Expediente</b>	<b>Penalidades Aplicadas</b>			<b>Equivalente en Soles (S/)</b>
			<b>UIT</b>	<b>S/</b>	<b>USD*</b>	
Ferrovias y Metro de Lima y Callao	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas					
Portuaria	DP World Callao S.R.L.	08-2019-JFI-GSF-OSITRAN		29,407.75		<b>29,407.75</b>
Red Vial	No se aplicaron penalidades que quedaran consentidas					
Aeroportuaria	Aeropuertos del Perú S.A.	02-2019-JFI-GSF-OSITRAN		51,875.00		<b>51,875.00</b>
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	03-2019-JFI-GSF-OSITRAN		413,910.00		
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	04-2019-JFI-GSF-OSITRAN		407,694.00		
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	05-2019-JFI-GSF-OSITRAN			40,160.00	<b>133,411.52</b>
	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.	07-2019-JFI-GSF-OSITRAN			1 890,000.00	<b>6 213,375.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>7 249,673.27</b>

\* Se tomó como tipo de cambio referencial para la conversión S/ 3.32.

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF